

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR**

**1590**

*Aprobación inicial de reparcelación voluntaria de la unidad de actuación 1 en Sa Coma 3ª fase de las normas subsidiarias, aprobado por la junta de Gobierno Local del día 29 de enero de 2015*

Visto que en fecha 14 de noviembre de 2013 el Pleno del Consell Insular de Mallorca aprobó definitivamente la modificación de zonas verdes en el ámbito del Plan Parcial de sa Coma de las Normas Subsidiarias (BOIB Núm. 170, de 10 de diciembre de 2013). Modificación que incluye la unidad de actuación 1 como mecanismo para proceder a la redistribución de terrenos, por una parte de los terrenos que antes de la modificación eran zona verde pública o vial público y que han pasado a tener calificación de solar lucrativo y, por otra parte, de los terrenos que antes tenían la calificación de solar lucrativo y que han pasado a estar calificados como zona verde pública y aparcamiento público.

Visto que en fecha 24 de diciembre de 2014 la entidad propietaria única del ámbito de la unidad de actuación 1 ha presentado borrador de escritura para llevar a cabo la permuta de los terrenos señalados.

Dado que el artículo 76 de la Ley 2/2014 de Ordenación y uso del Suelo establece que las modalidades de reparcelación son: compensación y cooperación y que en el sistema de reparcelación resultará siempre factible formular la reparcelación voluntaria, que podrá ir acompañada de procedimientos específicos para la ejecución material de la urbanización siempre que esta se efectue a cargo de las personas propietarias afectadas.

Visto que el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística establece que la propuesta de reparcelación formulada por los propietarios afectados y formalizada en escritura pública será sometida a información pública y a informe de los servicios municipales correspondientes.

LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

Primero. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación voluntaria de la Unidad de Actuación 1 de sa Coma 3ª fase consistente en intercambio de terrenos por cambios de calificación como consecuencia de la aprobación de la modificación de las NNSS núm. 10.

Segundo. Abrir un período de información pública de un mes publicando anuncios en los siguientes lugares: a) BOIB; b) Un periódico de circulación ordinaria en las Baleares, c) Anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento; d) En la web o punto de acceso electrónico del Ayuntamiento donde sólo habrá el anuncio, también se incorporará la escritura.

Sant Llorenç des Cardassar, 30 de enero de 2015

**El alcalde**  
Mateu Puigrós Sureda

